



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Alberto Calderón Albornoz
Demandado	Mateo Trujillo Marulanda y María Paula Palacio Torres
Radicado	05001-40-03-013-2021-00858-00
Providencia	Auto de Sustanciación 2401
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento - Requiere

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio 152 proveniente de Transunion- Cifin en la que informan productos financieros que tienen registrados los demandados.

Por otra parte, se incorpora la respuesta de la Secretaría del Municipio de Sabaneta en la que informan que se inscribió la medida de embargo, ahora, respecto a lo solicitado por la parte demandante, se informa que la misma solo procede una vez se allegue el historial del vehículo actualizado donde se evidencie la anotación del embargo ordenada por este Despacho, por cuanto el aportado corresponde a una consulta Runt, finalmente como se requirió en auto del 17 de febrero de 2022, deberá indicar en qué parte del territorio nacional circula el mismo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>162</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

05001 40 03 013 2021 00858 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfef8a37746580fb414005392a972005c445127445f78e539974e42ab657557**

Documento generado en 21/09/2022 02:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>